

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inclusión del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Campanario, 15 de febrero de 1999.—El Alcalde, Fernando Caballero Fernández.

5680 *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 1999, del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga (Palencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Limpia-dor/a, personal laboral.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» de 12 de febrero de 1999 publica convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Limpiadora, en régimen laboral de duración indefinida, a tiempo parcial.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto.

Los siguientes anuncios de esta convocatoria se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Magaz de Pisuerga, 15 de febrero de 1999.—El Alcalde.

5681 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1999, del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Trabajador social, personal laboral.*

En uso de las competencias de esta Alcaldía-Presidencia, acuerda convocar la provisión de una plaza de Trabajador social, en régimen laboral (grupo B, nivel 22, con jornada completa), por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Las bases de la presente convocatoria fueron aprobadas en la sesión plenaria de fecha 25 de febrero de 1997, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 101, de fecha 30 de abril de 1997.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Majadahonda, 18 de febrero de 1999.—El Alcalde-Presidente, Ricardo Romero de Tejada y Picatoste.

UNIVERSIDADES

5682 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla, de 7 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, número 1, adscrita al área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos», Departamento de Proyectos Arquitectónicos, actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de elementos de composición, y no habiendo sido firmada dicha plaza por ningún concursante,

Este Rectorado ha resuelto declarar desierta la plaza de Catedrático de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 14 de enero de 1999.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

5683 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 1999, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiéndose realizado el sorteo el día 14 de enero de 1999, para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de jugar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 25 de enero de 1999.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 21 DE AGOSTO DE 1998 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 25 DE SEPTIEMBRE)

Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: «Psicología Social» (plaza número 1)

Comisión titular:

Presidente: Don Florencio Jiménez Burillo, DNI 6.172.030, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José Ramón Torregrosa Peris, DNI 20.362.059, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Francisco Morales Domínguez, DNI 35.968.319, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Enrique Reboloso Pacheco, DNI 27.084.114, Catedrático de la Universidad de Almería, y don Darío A. Páez Rovira, DNI 30.669.275, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Crespo Suárez, DNI 24.066.789, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Amalio Blanco Abarca, DNI 4.350.409, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Bernardo Hernández Ruiz, DNI 43.246.873, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don José Miguel Fernández Dols, DNI 10.795.854, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña M. Josefa Azurmendi Ayerbe, DNI 15.126.115, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

5684 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 1999, de la Universidad de Burgos, por la que se declara desiertas las plazas de la Escala Administrativa de la plantilla de personal funcionario de esta Universidad, en el turno «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», convocadas con fecha 27 de julio de 1998.*

Convocadas por Resolución Rectoral de 27 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), plazas para ingreso en la Escala Administrativa de la plantilla de personal funcionario de esta Universidad, en el turno «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», y no habiendo sido superada la fase de oposición por ninguno de los aspirantes a la plaza,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desiertas las plazas convocadas para ingreso en la Escala Administrativa de la plantilla de personal funcionario de esta Universidad, en el turno «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 25 de enero de 1999.—El Rector, José María Leal Villalba.

5685 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1999, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y de la Fundación «Jiménez Díaz», por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza vacante vinculada.*

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación «Jiménez Díaz», aprobado por Orden de 25 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), y de conformidad con lo establecido en la base octava de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y la fundación «Jiménez Díaz» acuerdan hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para cobertura de plazas vinculadas que figuran como anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso plazas vinculadas cuyas características relativas al Cuerpo Docente, área de conocimiento, departamento, especialidad, área sanitaria y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida: Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido para el acceso a plazas de los servicios de la Fundación «Jiménez Díaz».

Con carácter supletorio será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), el cual modifica tanto el Real Decreto 1558/1986 como el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo, que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas según se especifica en el anexo I con la categoría asistencial que asimismo se reseña en el citado anexo I.

En el caso de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Departamento, Servicio o Jefe asociado en la plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante, se mantendrá en el desempeño de las funciones del puesto asistencial que viene ocupando, con sujeción a lo previsto en la normativa que regula

la provisión de dichos puestos en las instituciones sanitarias dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

1.4 El sistema de selección de cada plaza será el de concurso (artículos 37 y 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o méritos (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I a esta convocatoria. Los aspirantes deberán realizar además una prueba práctica acorde con la especialidad a la que pertenezca la vacante, que consistirá básicamente en la exposición escrita durante un tiempo máximo de cuatro horas con posterior lectura pública de uno o varios supuestos clínicos iguales para todos los aspirantes a la misma plaza.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas: Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Doctor.
- f) Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el anexo I a esta convocatoria.

2.2 Requisitos específicos: Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos de Universidad los aspirantes que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, se encuentran eximidos de pertenecer a dichos Cuerpos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.3 No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más, hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por la Universidad convocante.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria.

3.2 Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid se presentarán en el Registro General de la Universidad convocante o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán